



SG

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 058-2018-MDC/A

Cieneguilla, 18 de mayo de 2018

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

#### VISTO:

El Informe N° 236-2018-MDC/GAF-SGRH, emitido por la Subgerente de Recursos Humanos mediante el cual propone la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las Entidades Públicas del Estado, cuya finalidad es alcanzar mayores niveles de eficacia y eficiencia en los servicios a la ciudadanía;

Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley indica que la implementación del régimen del servicio civil se realizará progresivamente y concluirá en un plazo máximo de seis (06) años;

Que, además en su Tercera Disposición Complementaria Transitoria, la referida Ley señala que para el proceso de transición de las entidades públicas se establecerán reglas, procesos y metodologías;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2017-SERVIR/PE y sus modificatorias, la Autoridad Nacional del Servicio Civil aprobó el documento "Lineamiento para el tránsito de una entidad pública al régimen del servicio civil, Ley 30057", disponiendo como etapas: 1) Inicio de Incorporación al Proceso de Tránsito y preparación de la entidad, 2) Análisis situacional de la Entidad, 3) Aplicación de la mejora interna y 4) Concursos bajo el nuevo régimen;

Que, el documento normativo citado establece que la etapa de "Inicio de Incorporación al Proceso de Tránsito y preparación de la entidad", contempla la conformación de una Comisión de Tránsito, la cual estará encargada de impulsar el proceso de tránsito al nuevo régimen, la difusión y supervisión de cada una de sus etapas y, en representación de la Entidad, coordinar con SERVIR el desarrollo de dicho proceso;

Que, dicha norma establece a su vez que la Comisión de Tránsito debe estar integrada al menos por: el Secretario General o Gerente General o quien haga sus veces; un representante de la alta dirección designado por el titular; dos jefes de órganos de línea de la entidad; el jefe del área de recursos humanos o el que haga sus veces; y el Jefe del área de planificación y presupuesto, o racionalización u organización y métodos o quien haga sus veces;

Que, teniendo en cuenta que con fecha 10 de diciembre de 2015 se conformó la comisión de tránsito al régimen del servicio civil a través de la Resolución de Alcaldía N° 149-2015-A-MDC, se ha verificado que los funcionarios conformantes ya no forman parte del equipo funcional de la corporación edil o han variado de cargo, razón por la que es necesario aprobar una nueva conformación de acuerdo a las disposiciones de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2017-SERVIR/PE y sus modificatorias;

De conformidad con la Ley No 30057; Ley del Servicio Civil y Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2017-SERVIR/PE, sus modificatorias; y, estando a lo expuesto y, en atención a las facultades conferidas al señor Alcalde por el artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 149-2015-A-MDC de fecha 10 de diciembre de 2015.




## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 058-2018-MDC/A

**ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR** la **COMISIÓN DE TRÁNSITO AL RÉGIMEN DEL SERVICIO CIVIL** de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA**, que se encargará de impulsar el proceso de tránsito al nuevo Régimen del Servicio Civil y la difusión y supervisión de cada una de sus etapas, la misma que estará integrado por las siguientes miembros:


- **Ivan Edward CARDENAS ESPINOZA**, quien la presidirá  
Gerente Municipal
- **Morayma Milagros GOVEA ALVARADO**  
Gerente de Asesoría Jurídica
- **César Augusto SANDOVAL HUAMÁN**  
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
- **Santa Elvira QUISPE MENDIETA**  
Gerente de Desarrollo Social
- **Luvinda MACHADO MELENDREZ**  
Subgerente de Recursos Humanos
- **Saulo Jesron MALDONADO FERRÚA**  
Gerente de Planificación y Presupuesto

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a Secretaría General la notificación la presente Resolución a los funcionarios designados, así como a la Autoridad Nacional del Servicio Civil, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Distrital de Cieneguilla  
Abog. **IVAN EDUARDO CARDENAS ESPINOZA**  
Secretario General (e)



Municipalidad Distrital de Cieneguilla  
**EMILIO A. CHÁVEZ HUARINGA**  
Alcalde

